

Nuevo revés en una semana para el Ejecutivo, ahora en la comisión de Constitución:

Senado desafía al Gobierno y mantiene requisito del 5% para que los partidos entren al Congreso

El cambio introducido por el Presidente, vía indicación, duró poco. Ebensperger (UDI) y De Urresti (PS) votaron a favor de ratificar el umbral y Pascual (PC) en contra.

RIENZI FRANCO

El Ejecutivo se anotó una nueva derrota legislativa en una semana. Esta vez, el revés se dio en la comisión de Constitución del Senado, en donde legisladores mantuvieron una norma anti-fragmentación anteriormente sustituida por el Presidente Gabriel Boric, mediante una indicación a la reforma al sistema político en primer trámite.

En sala, la propuesta original se había aprobado; después, una enmienda del Ejecutivo contravino incisos referidos a frenar la excesiva fragmentación que se ha dicho impacta sobre todo en la Cámara, con la proliferación de colectividades con representación parlamentaria. Pero senadores de oficialismo y oposición ingresaron una nueva indicación que se traduce en ratificar el umbral de entrada del 5% para lograr cupos en el Congreso.

Puesta en votación, los senadores Alfonso de Urresti (PS), quien preside la comisión, junto con Luz Ebensperger (UDI), votaron a favor de la enmienda; en contra lo hizo Claudia Pascual, del Partido Comunista. De manera literal, la redacción aprobada plantea que "los partidos po-



La comisión de Constitución del Senado, presidida por Alfonso de Urresti (PS), al votar las indicaciones a la reforma al sistema político.

líticos que alcancen al menos el cinco por ciento de los votos válidamente emitidos a nivel nacional, en la elección de los miembros de la Cámara de Diputados, tendrán derecho a participar en la atribución de escaños en dicha Cámara", por lo que mantiene su injerencia a los diputados, no a los senadores.

Y —prosigue— no se aplicará al partido que tenga escaños suficientes para sumar como mínimo ocho parlamentarios en el

Congreso, entre los eventualmente elegidos en dicha elección parlamentaria y los senadores que continúan en ejercicio hasta la siguiente elección. Además, ya no se traspasan votos, al no conseguir el umbral del 5%, como se postuló originalmente, sino que los escaños no asignados a un partido por la aplicación de la regla serán asignados a las demás colectividades de la lista, corrigiendo así una anomalía advertida por el Servel.

"Corazón" del proyecto

Antes, el Ejecutivo tuvo otro revés, pero en la comisión de Gobierno del Senado, a la que ni siquiera llegó, por lo que no alcanzó a persuadir a los legisladores que asintieron al criterio de la secretaría, por lo que se declaró inadmisibles un paquete de sus indicaciones propuestas para restringir el voto migrante solo a los plebiscitos y la municipal, pero impidiendo su participación en comicios parlamentarios y presidencial.

En ese instante, cuando Boric presentó su indicación sustitutiva, incluso recibió cuestionamientos desde el oficialismo. El presidente de la comisión de Defensa, senador PPD Pedro Araya, criticó que con su enmienda, el Gobierno optó por dejar caer la reforma al sistema político.

Al votar las enmiendas sobre el umbral de entrada al Parlamento, los senadores tomaron posición respecto a la pertinencia de la medida, sobre todo, al quedar enquistada en la Constitución y no en una norma legal.

Como autora de la enmienda, Ebensperger defendió que se trataba del "corazón" de la iniciativa, por lo que debía estar en

la redacción propuesta en particular; además de afirmar, "lo que hacen estas observaciones es acoger un poco las observaciones que escuchamos en la comisión del Servel".

Al momento de fundamentar su voto, sobre la enmienda que mantiene el umbral del 5%, la senadora Pascual no ocultó su desacuerdo: "No estoy de acuerdo con esta indicación. Porque genera reglas y genera restricciones, a mi juicio, bastante más restrictivas, incluso más que las que colocaba el sistema electoral binominal. Aquí se exigen ocho parlamentarios para reemplazar el umbral y, por lo tanto, tener la posibilidad de estar en el Parlamento (...) no solo se están reparando los escaños de aquellos partidos que no logran el 5%, sino que además, se dice, si no tiene el 5%, pero tiene ocho parlamentarios electos solo ahí podría entrar al Parlamento. Es más restrictivo. Voto en contra".

La advertencia de Pascual (PC)

Pascual también puso en alerta al resto de la comisión al momento de ser rechazada antes otra indicación, de su autoría, para precisamente eliminar el requisito de un umbral para que los partidos lleguen al Congreso. "La verdad, lamento mucho que

sigamos generando esta votación con este ritmo, en el sentido de que va a generar profundos retrocesos. Yo quiero advertirlo", planteó la senadora PC mirando al presidente de la comisión de Constitución.

En respuesta, De Urresti expresó que "respeto la procedencia y legitimidad de todos los argumentos, en algunos no estoy de acuerdo. Creo que el principal error y una irresponsabilidad política es no abordar este tipo de temas; todos tenemos el diagnóstico de que la fragmentación le está haciendo un tremendo daño al sistema político y al país y no al gobierno de turno, sino al país. Hemos dado, senadora Pascual, todas las garantías. Buscar aviesas intenciones a lo que cada uno pretende, no es democrático. Lo mejor es zanjar la discusión democrática".

Ante los dichos de Pascual, la senadora Ebensperger apoyó la labor de De Urresti en la conducción de la comisión de Constitución, en la tramitación de la reforma al sistema político.

Resuelto el llamado corazón de la reforma, resta aún discutir lo referido a las órdenes de partido, las que fueron introducidas mediante la indicación sustitutiva. También el cese en el cargo; todo eso se votará en la sesión de la comisión de Constitución citada para mañana.